INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 127/16: "ADQUISICION DE ARCOS DETECTOR DE METAL Y DE ARMAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES" ID 312.536

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el diez de noviembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 127/16: "ADQUISICION DE ARCOS DETECTOR DE METAL Y DE ARMAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES" ID 312.536,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 334/16 de fecha 14 de marzo del 2016 de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual remite las especificaciones técnicas para la adquisición de arco detector de metal y equipos para guardias de la Municipalidad.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 493/16) por Gs. 93.250.000 (Guaraníes noventa y tres millones doscientos cincuenta mil) de fecha 30 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 312.536;
- En fecha 07 de julio el llamado ID 312.536 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Aclaración 1 de fecha 18 de julio de 2016, Adenda 1 de fecha 18 de julio de 2016, Adenda 2 de fecha 18 de julio de 2016, Adenda 3 de fecha 22 de julio de 2016, Adenda 4 de fecha 01 de agosto de 2016 y Adenda 05 de fecha 09 de agosto de 2016.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

ABG. GLORIA JIMÉNEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Lourdes Cornel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

D 1 19

- COMTECPAR S.A.
- SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)
- GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
- DATA LAB SA
- LA ALPACA S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 22 de julio del año 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 127/16, en el mismo no se han presentado oferentes, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 01 de agosto de 2016.

En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma y no se han presentado oferentes, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 09 de agosto de 2016.

En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma y no se han presentado oferentes, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 18 de agosto de 2016.

En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente:

"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".

En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ	117.750.000
2	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	86.000.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESPINOSA, Directora Dirección de Adquisiciones Municipalidad de Asunción

Abg. Lourdes Coronel Directora Dirección de Servicios Administrativos

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-GS. 4.500.000**	**CUMPLE-GS. 6.000.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1414555**	**PRESENTA-NRO1414586**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	Variación Porcentual %	HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ

ABG. GLORIA NUNEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Arco detector de Metal	15.000.000	5	-13	13.000.000	65.000.000	20	18.000.000	90.000.000
2	Detector de armas y metales manual	850.000	15	6	900.000	13.500.000	0	850.000	12.750.000
3	Dispositivo portátil para control de rondas	550.000	10	36	750.000	7.500.000	173	1.500.000	15.000.000
					Total	**86.000.000**		**Total**	**117.750.000**

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 626/16 de fecha 29 de agosto de 2016, se solicitó a la firma **TESS INGENIERIA** la siguiente información:

- *Catálogos y/o Folletos*
- *Especificaciones Técnicas*
- Asimismo, se solicitó la explicación detallada de la composición de precios del Ítem 3, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N ° 1173/16 que lo exige cuando el precio es 30% inferior al precio referencial.

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

Por Nota 706/16 de fecha 19 de septiembre de 2016, se solicitó a la firma **TESS INGENIERIA** la siguiente información:

- *Compatibilidad electromagnética europea, 89/336/EEC CE o EN 55011, Group 2, Class B o EN 50082-1 Temperaturas de Operación: -4F(-20C) a +158F (70C) Humedad: 95%. sin condensación. (se aceptaran copias autenticadas de las certificaciones correspondientes, no así declaraciones juradas.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

Por Nota 831/16 de fecha 07 de noviembre de 2016, se solicitó a la firma **TESS INGENIERIA** la siguiente información:

- *Copia de Contratos y/o facturas dentro de los 3 años (años 2012, 2013 y 2014) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza (VENTA DE ARCO DETECTOR DE METAL Y DE ARMAS)*

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Catálogos y/o Folletos	**CUMPLE**
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los 3 años (años 2012, 2013 y 2014) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza (VENTA DE ARCO DETECTOR DE METAL Y DE ARMAS) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	**CUMPLE**

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Servicios Administrativos— manifiesta a través del Memorándum N° 934/16 de fecha 15 de septiembre, que se requiera a los oferentes la presentación de las certificaciones de compatibilidad electromagnética solicitadas en el PBC; dicho documento fue presentado por la firma TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, acusando la dependencia solicitante, recibo del mismo conforme lo expresado por providencia en el Memorándum N° 2801/2016 .----------

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Año	Contrato/Factura	Monto
2015	3	17.100.000
2013	53	80.000.000
	TOTAL Gs.	**97.100.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		25.800.000

ABG. GLORIA RUIZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

190

a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

Por Nota 627/16 de fecha 29 de agosto de 2016, se solicitó a la firma **HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ** la siguiente información:

- *Catálogos y/o Folletos*
- Asimismo, se solicitó la explicación detallada de la composición de precios del Ítem 3, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N ° 1173/16 que lo exige cuando el precio es 30% inferior al precio referencial.

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ**
REPRESENTANTE LEGAL	**Diego Rodríguez**
C.I. N°	**2.292.560**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Según Certificado N° 11017 3 de la Secretaria de la Función Pública, figura como personal contratado, ante tal situación por Nota N° 779/16 se solicito aclaración al respecto, remitiendo el oferente los siguientes documentos: 1. Planilla de Situación de Funcionarios s/ Exp. 9970, donde figura como personal técnico contratado 09/16, en la Municipalidad de Lambaré. 2. Contrato N° 1537 con la Municipalidad de Lambaré, con vigencia desde el 01/09/16 al 30/09/2016. 3. Constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos en donde se hace constar que el Sr. Diego Rodríguez fue personal contratado desde el 01/09/16 al 30/09/16. Ante lo expuesto, y a la fecha de presentación del presente informe se constata que el Sr. Diego Rodríguez no es funcionario publico.

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

ABG. GLORIA NUÑEZ DE CÓRDOBA, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 127/16 - "ADQUISICION DE ARCOS DETECTOR DE METAL Y DE ARMAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES"

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Procedencia	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41111903-001	Arco detector de Metal	Unidad	5	China	SEKUR	13.000.000	65.000.000
2	46151605-001	Detector de armas y metales manual	Unidad	15	China	SEKUR	900.000	13.500.000
3	52161523-9990	Dispositivo portátil para control de rondas	Unidad	10	China	SEKUR	750.000	7.500.000
							Total	**86.000.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 86.000.000
Monto CDP: Gs. 93.250.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Lourdes Coronel
Directora de Servicios Administrativos

Abg. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas